

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2789 *Resolución de 4 de febrero de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas para personal directivo en el ámbito de la Unión Europea y preparación de la Presidencia del Consejo.*

La Presidencia del Consejo de la Unión Europea, que España ejercerá durante el primer semestre de 2010, constituye un reto para todas las Administraciones Públicas. Consciente de este desafío, el Instituto Nacional de Administración Pública ha organizado un ciclo formativo que pretende responder a las necesidades de formación de los empleados públicos cuyos trabajos se relacionan directamente con la Unión Europea.

El interés de este tema, unido a las nuevas necesidades de formación surgidas de las profundas transformaciones experimentadas por la sociedad, la Administración pública y la Unión Europea en los últimos años, hacen del contenido de los cursos que se incluyen en el Anexo, un referente actual y necesario para la formación de los directivos de las Administraciones Públicas cuya labor se verá directamente afectada por la Presidencia de la Unión Europea.

Las diferentes actividades formativas, -las del primer semestre del 2009- que se convocan en la presente resolución, han sido organizadas en colaboración con las Escuelas Europeas de Formación Pública que tienen mayor experiencia en esta materia.

Para ello, esta Dirección, y a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. Convocar las acciones formativas que se detallan en el Anexo.

Segundo. *Destinatarios.*—Podrán participar los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de las Administraciones Públicas.

Tercero. *Lugar de celebración y calendario.*—Las actividades formativas a que se refiere el Anexo —que tendrán lugar en alguna de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, en Madrid— se realizarán en la fecha que en cada caso se señala.

Cuarto. *Solicitudes.*—1. Quienes deseen participar en alguno de los cursos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.map.es>) entrando en «Formación» y a continuación en «Formación de Directivos y Predirectivos». En este apartado se publicará la información relativa a los Cursos, en un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso al formulario de solicitud en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y, una vez firmada por el solicitante, remitirla junto con la conformidad del responsable de la unidad; con categoría al menos de Subdirector General o equivalente de la unidad orgánica en la que el solicitante preste sus servicios, acreditada mediante la correspondiente firma y sello.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que consideren necesarias. En la selección de participantes se valorará como criterio de selección una discapacidad de igual o mayor grado al 33%.

Las solicitudes en soporte papel así confeccionadas deberán presentarse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP (c/ Atocha, 106, 28012 Madrid).

El plazo de presentación de dichas solicitudes con toda la documentación complementaria solicitada, finalizará quince días hábiles antes de la fecha de comienzo del curso.

Quinto. *Selección.*—1. El número máximo de admitidos será de 25.

2. La selección de los participantes será realizada por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, con aplicación de los siguientes criterios:

- a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- c) En el caso de que exista concurrencia entre los candidatos que pertenezcan a una misma Unidad, se solicitará al superior jerárquico la priorización de las solicitudes de los mismos.

3. El plazo de inscripción del primer curso referido en el anexo comenzará al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE. El plazo de inscripción del resto de cursos se abrirá dos meses antes de la correspondiente actividad formativa.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

4. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Sexto. *Diplomas.*—Se otorgarán por el Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública a los participantes en el Curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100, aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del diploma.

Séptimo. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 91 2739329 y 91 2739154, en el fax 91 2739346 y en el correo electrónico centro.esfp@inap.map.es.

Madrid, 4 de febrero de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Código	Denominación	Objetivos	Destinatarios	Fecha	Duración
FD027-01-09	Curso sobre Gran Bretaña y la Unión Europea. En colaboración con la Escuela de Gobierno de Gran Bretaña.	Analizar el papel que desarrolla Gran Bretaña dentro de la Unión Europea, la experiencia de este país en el marco de la integración comunitaria y sus prioridades en esta materia. El curso se impartirá en lengua inglesa.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 destinados en unidades cuya labor profesional esté relacionada con estos temas.	16 y 17 de marzo	14 horas lectivas en horario de mañana y tarde
FD022-09	Curso sobre Dirección de grupos de trabajo durante la Presidencia de la Unión Europea. En colaboración con el Instituto Europeo de Administración Pública.	Formación sobre la Presidencia del Consejo de la Unión Europea que prestará especial atención a la dirección de grupos de trabajo, diseño de reuniones, preparación de las negociaciones y relación con otras instituciones Europeas. El curso se impartirá en lengua inglesa.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 destinados en unidades cuya labor profesional esté relacionada con estos temas.	27 y 28 de mayo.	16 horas lectivas, en horario de mañana y tarde.
FD025-01-09	Seminario sobre la experiencia francesa en la preparación del Consejo de la Unión Europea. En colaboración con la Escuela Nacional de Administración de Francia.	Analizar la preparación y desarrollo de la Presidencia francesa del Consejo Europeo durante 2008, identificando las buenas prácticas realizadas y los principales retos que tuvieron que afrontar. Se prestará especial atención a la negociación en el seno del Consejo de la Unión Europea y a la relación con el Parlamento Europeo y la Comisión. El curso se impartirá en lengua francesa.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 destinados en unidades cuya labor profesional esté relacionada con estos temas.	17 y 18 de junio	16 horas lectivas en horario de mañana y tarde.